



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 13 FEB. 2020

Visto: El Memorando N° 282-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1477476, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la NT. N° 029-2016, sobre Auditoria de la Calidad de Atención en Salud en las IPRESS, que tiene como objetivo: Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoria de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; teniendo como ámbito de aplicación de los IPRESS y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos pertenecientes al Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, Gobiernos Regionales, Locales, Essalud, Sanidad Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, la implementación del Plan de Trabajo para la campaña regional de prevención de la caries dental de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal 2020, cuya justificación es que la estrategia sanitaria regional de salud bucal es la encargada de concluir, regular y promover las investigaciones del sistema regional de salud buscando favorecer la salud de la población huancavelicana en sus diferentes etapas de vida, a través de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de las estructuras de la cavidad bucal;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 013-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP, emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articular de Salud Pública, a través del cual remite el plan de trabajo denominado "Campaña de prevención de la caries dental de la estrategia sanitaria de salud bucal 2020"; por lo que mediante Memorando N° 282-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, dispone que se emita el acto resolutorio de aprobación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el plan de trabajo para la "Campaña Regional de Prevención de la Caries Dental de la Estrategia Sanitaria de Salud Bucal 2020" documento que forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
Nº CESUR DAVID CUSUMBA SANTIAGO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
C.M.P. N° 60322

CDGS/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.